

REGLAMENTO DEL FORO JOVEN VICENTE MARCELO NESSI

PREÁMBULO

En 1997 nace el Foro Joven Marcelo Nessi y a lo largo de los años se ha ido convirtiendo en una de las más importantes herramientas educativas de las que existen en ASDE - Scouts de Extremadura. Esta herramienta abrió camino a la participación juvenil de las ramas educativas mayores.

El Foro Joven de ASDE - Scouts de Extremadura es un evento que inspira y potencia a los Escultas y Rovers, en un ambiente participativo, ayudándoles a desarrollar habilidades en la toma de decisiones dentro del Escultismo activo y en la sociedad en general. Nuestro Foro Joven es uno de los más antiguos de España, naciendo paralelamente el Foro Joven Federal en el mismo año.

El cambio estatutario aprobado en Asamblea Scout Extraordinaria el veinticuatro de noviembre de 2013 por el cual el Foro Rover Federal pasó a ser un órgano federal y se recoge la participación de sus representantes como miembros de la Asamblea, del Consejo y de la Conferencia Scout; se ha convertido en un pilar básico de la participación de los más jóvenes asociados de la Federación. El Reglamento del Foro Rover Federal es un documento del que parte este mismo documento.

El Reglamento del Foro Joven Marcelo Nessi pretende ser un documento que complemente a los Estatutos de Scouts de Extremadura, y que estructuren la correcta gestión y desarrollo del Foro Joven Marcelo Nessi de ASDE - Scouts de Extremadura.

El Reglamento del Foro Joven está estructurado en dos partes: un breve preámbulo y los artículos que conforman el Foro Joven Vicente Marcelo Nessi. Las ramas de Escultas y de Rovers apenas tienen diferencias en este reglamento, pero existen algunos puntos que explican las diferencias que pudieran existir.

Este Reglamento ha sido escrito en lenguaje masculino genérico, intentando hacer un uso sencillo del lenguaje, que deseamos implique un rechazo del sexismo en la información.

Artículo 1. Definición del Foro Joven.

El Foro Joven Vicente Marcelo Nessi es un órgano de debate, participación y análisis de diferentes temas de importancia para la rama y para ASDE - Scouts de Extremadura desde la perspectiva de los más jóvenes asociados, los escultas y rovers de Extremadura.

Artículo 2. Funciones del Foro Joven.

Serán funciones del Foro Joven:

- a) Debatir sobre las cuestiones de la Federación y la sociedad que afecten a las personas que componen las Ramas Esculta y Rover en Extremadura.
- b) Escoger representantes jóvenes para participar en nombre de la Rama Esculta y la Rama Rover en los máximos órganos regionales llevando su voz. En la Asamblea Scout Regional habrá un punto en el orden del día que se llamará "Conclusiones del Foro Joven". Las propuestas del Foro serán escuchadas por los miembros de la Asamblea Scout Regional.
- c) Desarrollar y poner en marcha nuevos proyectos de los Escultas y Rovers.
- d) Trabajar los temas específicos que las ramas estimen oportuno.
- e) Trasladar la información del Foro Joven a todo ASDE - Scouts de Extremadura.

Artículo 3. Estructura.

El Foro Joven está compuesto por las dos Ramas, Esculta y Rover, por lo que se dividen en dos grupos por secciones con sus mesas separadas. Así pues, contaremos con:

- a) Delegados escultas y rovers.
- b) Scouters de las Unidades y Clanes.
- c) Miembros de la Comisión Preparatoria del Foro Joven.
- d) Comisionados de la Rama Rover y Esculta de Extremadura.
- e) Vicepresidente de Juventud.

Artículo 4. Reuniones.

4.1 El Foro Joven se realizará de forma anual. La fecha de su realización será la indicada en el calendario oficial de ASDE – Scouts de Extremadura aprobado por el órgano competente.

4.2 La convocatoria del Foro Joven será comunicada a los comisionados y a la Rama Esculta y Rover de ASDE - Scouts de Extremadura, al menos, con quince días de antelación indicando fecha y lugar de celebración.

4.3 Se organizarán mesas de trabajo, dinamizadas por los miembros de la Comisión Preparatoria o personas en quienes deleguen que debatirán las temáticas propuestas por el Foro Joven.

4.4 Los delegados escultas y rovers deberán distribuirse en las distintas mesas de trabajo, pudiendo estar como máximo una persona por grupo en cada una de las mesas.

4.5 A través de un sistema de inscripción se elegirá por orden de preferencia las mesas donde se desee trabajar.

4.6 Las distintas mesas de trabajo elegirán entre sus miembros un portavoz que presentará en plenario las conclusiones extraídas de la misma.

4.7 El Foro Joven en sesión plenaria:

- a) Aprobará el documento de conclusiones.
- b) Decidirá las prioridades a tratar en el siguiente Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.
- c) Elegirá a los Representantes de sus Ramas correspondientes, para ir a la Asamblea Scout Regional a leer las Conclusiones del Foro.

Artículo 5. Toma de decisiones.

5.1 Los acuerdos deben preferentemente alcanzarse por consenso, en caso contrario se someterán a votación siendo aprobados por mayoría simple.

5.2 Cada esculta y rover participante ostentará un único voto.

Artículo 6. Delegados.

6.1.- Composición.

Serán delegados los escultas y rovers elegidos por cada Grupo Scout de ASDE – Scouts de Extremadura.

6.2.- Perfil.

6.2.1.- Los delegados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser esculta o rover en activo en ASDE – Scouts de Extremadura.
- b) Mostrar interés y motivación sobre las temáticas propuestas.
- c) Tener disponibilidad para participar activamente.

6.2.2.- Además se recomienda:

- a) Poseer habilidades de comunicación.
- b) Capacidad de trabajo en equipo.
- c) No haber sido electo el año anterior, a excepción de que no existieran otros candidatos.

6.3.- Selección.

6.3.1.- Cada Grupo Scout elegirá o designará a sus delegados.

6.3.2.- El número de delegados del Foro Joven Vicente Marcelo Nessi vendrá determinado en la convocatoria del mismo.

6.4.- Funciones.

Serán funciones de los delegados:

- a) Transmitir al Foro Joven Vicente Marcelo Nessi la opinión de los escultas y rovers.
- b) Transmitir las conclusiones a la Asamblea Scout Regional de ASDE – Scouts de Extremadura.
- c) Elegir a los representantes escultas y rovers en los órganos de ASDE – Scouts de Extremadura.
- d) Elegir las líneas de trabajo a desarrollar por el Foro Joven.

6.5.- Derechos y deberes de los delegados.

6.5.1- Serán derechos de los delegados:

- a) Participar con voz y voto en el Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.
- b) Proponer líneas de trabajo a desarrollar por el Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.
- c) Proponer, elegir y ser elegido representante esculta o rover.
- d) Recibir información y obtener el asesoramiento para el ejercicio de sus funciones.

6.5.2.- Serán obligaciones de los delegados:

- a) Participar activamente en el Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.
- b) Ejercer sus funciones como delegado.
- c) Respetar y cumplir la normativa de Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.

Artículo 7. Representantes.

7.1.- Composición.

Serán representantes escultas y rovers aquellos delegados del Foro Joven Vicente Marcelo Nessi elegidos por este para representarlo en los órganos que se estimen necesarios.

7.2.- Perfil.

Los representantes del Foro Joven Vicente Marcelo Nessi deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser participante del Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.
- b) Adquirir el compromiso de representar al Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.
- c) Poseer habilidades de comunicación.
- d) Tener capacidad de trabajo en equipo.

7.3.- Selección.

7.3.1.- El Foro Joven Vicente Marcelo Nessi, en el último punto del orden del día elegirá entre los participantes a dos representantes escultas y otros dos rovers.

7.3.2.- Para este punto se constituirá una mesa electoral compuesta por tres delegados del Foro Joven Vicente Marcelo Nessi. El más joven actuará de secretario y el más mayor de presidente de la mesa electoral; quedando excluidos de esta formación los candidatos a representantes.

7.3.3.- La presentación de candidaturas a representante Esculta o Rover será realizada públicamente allí.

7.3.3.1.- Se recomienda que de cada Grupo sólo podrá ir un candidato a representante por cada sección.

7.3.4.- Los candidatos a representantes podrán realizar una intervención, de dos minutos máximo, en la que expondrán su motivación para representar al Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.

7.3.5.- Finalizada la exposición de los candidatos, se suspenderá la sesión unos minutos. Reanudada la sesión se llamará a votación a los diferentes delegados. Primero votarán los delegados escultas y después lo harán los delegados rovers. A partir de este momento, hasta que finalice la votación, no se permitirá el ingreso o abandono de ninguna persona de la sala de sesiones.

7.3.6.- Para la votación, cada delegado dispondrá de una papeleta donde deberá señalar el nombre del candidato a representante destinatario del voto y su Grupo Scout. Las papeletas serán proporcionadas por la mesa electoral.

7.3.7.- Cada delegado emitirá su voto en la urna.

7.3.8.- Una vez que los delegados hayan emitido sus votos se considerará finalizada la votación, procediéndose a la apertura de la urna y al recuento de votos. El recuento se realizará en presencia de los delegados.

7.3.9.- No se considerarán válidas las papeletas que presenten rotos o tachaduras, considerándose esos votos como nulos.

7.3.10.- Finalizado el recuento, el presidente de la mesa electoral proclamará el resultado de la votación.

7.3.11.- Los dos candidatos más votados de cada rama serán elegidos como representantes, desempeñando dicha representación en la Asamblea de ASDE – Scouts de Extremadura en la cual expondrán las conclusiones del Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.

7.3.11.1.- En el caso de los dos candidatos rovers más votados serán elegidos como representantes rovers, desempeñando dicha representación hasta la celebración del siguiente Foro Joven Vicente Marcelo Nessi. Pudiendo optar a reelección.

7.3.12.- Si hubiese un empate entre dos candidaturas, se obtendrá la victoria por mayoría absoluta. En caso de empate entre más de dos candidaturas, bastará la mayoría simple. Los votos en blanco quedarán excluidos del recuento a estos efectos.

7.4.- Funciones.

7.4.1.- Serán funciones de los representantes:

- a) Actuar de cauce a la participación joven en los órganos que se estimen.
- b) Transmitir a los órganos oportunos de ASDE – Scouts de Extremadura la opinión de los escultas y rovers en aquellas cuestiones que les incumban.
- c) Transmitir a los órganos oportunos de ASDE – Scouts de Extremadura las conclusiones y propuestas del Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.

7.4.1.1.-Serán funciones específicas, además de las anteriores, de los representantes rovers:

- a) Presentar al Consejo Scout Regional y a la Asamblea Scout Regional las propuestas del Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.
- b) Informar a la Comisión Preparatoria, al Foro Joven Vicente Marcelo Nessi y al Comisionado Rover sobre su participación en los órganos de ASDE – Scouts de Extremadura, así como del estado de las propuestas realizadas por el Foro Joven Vicente Marcelo Nessi a los mismos.
- c) Los representantes rovers participarán en nombre de la rama Rover del Foro Joven Vicente Marcelo Nessi en el Consejo y Asamblea Scout Regional llevando su voz en los términos establecidos en los Estatutos y en el Reglamento Interno de ASDE – Scouts de Extremadura.
- d) En el Consejo Scout y en la Asamblea Scout habrá un punto del orden del día que se llamará “Informes y Propuestas de los Representantes rovers”. Las propuestas que surjan de este punto tendrán que ser votadas y si son aprobadas serán vinculantes.
- e) Representar a ASDE – Scouts de Extremadura ante el Foro Federal de ASDE – Scouts de España.

7.4.2.- Los representantes cesarán en sus funciones cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Término del periodo para el que fue elegido.
- b) Pérdida de la calidad de socio.
- c) Renuncia voluntaria.

- d) Cuando se estime por parte de los comisionados de Escultas o Rovers, o del Vicepresidente de Juventud.

7.5.- Derechos y deberes de los representantes.

7.5.1.- Serán derechos de los representantes:

- a) Recibir información y obtener el asesoramiento para el ejercicio de sus funciones.

7.5.1.1.- Serán derechos específicos de los representantes rovers:

- a) Participar con voz pero sin voto en el Consejo y la Asamblea Scout Regional.
b) Apoyar a la Comisión Preparatoria cuando se estime oportuno por parte del Comisionado rover o el Vicepresidente de Juventud.
c) Recibir información y obtener el asesoramiento para el ejercicio de sus funciones.

7.5.2.-Serán obligaciones de los representantes:

- a) Ejercer sus funciones como representantes.
b) Respetar y cumplir la normativa de Foro Joven y de ASDE – Scouts de Extremadura.

Artículo 8. Comisión preparatoria.

8.1.- Composición.

La Comisión preparatoria estará formada por los comisionados, el Vicepresidente Joven de ASDE – Scouts de Extremadura y un nº determinado de scouters que se estime conveniente, primando la diversidad de grupos en su composición; o además por aquellas personas que por su experiencia o formación puedan aportar a la Comisión preparatoria.

- 8.1.1.- En la Comisión preparatoria rover se podrá pedir colaboración a los representantes rovers anteriores, siempre que se estime oportuno.

8.2.- Perfil.

Los miembros de la Comisión preparatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser designado por su Grupo Scout, sólo si es scouter.
b) Tener disponibilidad para participar activamente.
c) Poseer habilidades de comunicación.
d) Tener capacidad para la elaboración de documentos.
e) Poseer habilidades de dinamización de equipos.

- f) Tener capacidad de trabajo en equipo.

8.3.- Selección.

La selección correrá a cargo de los comisionados de Escultas y Rovers, además del Vicepresidente de Juventud.

8.4.- Funciones.

Serán funciones de la Comisión preparatoria:

- a) Desarrollar las líneas de trabajo elegidas por las ramas de Escultas y Rovers en Extremadura.
- b) Velar por la correcta ejecución y práctica de los acuerdos del Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.
- c) Proponer líneas de trabajo nuevas.
- d) Informar a las ramas Escultas y Rovers del estado de los acuerdos del Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.
- e) Diseñar y planificar las reuniones del Foro Joven Vicente Nessi.
- f) Dinamizar, animar y moderar los debates.
- g) Ordenar las votaciones.
- h) Facilitar la participación en los debates de los delegados escultas y rovers.
- i) Solicitar los recursos e información necesaria para el desarrollo de las mesas de trabajo.
- j) Elaborar materiales y documentos que favorezcan el desarrollo de las sesiones de las mesas de trabajo.

Artículo 9. Coordinación Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.

9.1.- Composición.

El Foro Joven Vicente Marcelo Nessi estará coordinado y dinamizado por el comisionado Esculta, el comisionado Rover y el Vicepresidente Joven de ASDE – Scouts de Extremadura.

9.2.- Perfil.

Los comisionados Esculta y Rovers; y el vicepresidente joven deberán cumplir los requisitos que vienen expuestos en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno de ASDE – Scouts de Extremadura.

9.3.- Funciones.

Serán funciones de los comisionados Esculta y Rovers, y del Vicepresidente Joven:

- a) Dar apoyo y orientación al Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.
- b) Coordinar y dinamizar el Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.

- c) Mantener relación directa con los miembros de la Comisión preparatoria.
- d) Supervisar el correcto desarrollo del Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.
- e) Impartir formación al Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.
- f) Apoyar la elaboración de documentos y materiales del Foro Joven Vicente Marcelo Nessi.

Artículo 10. Interpretación y subsidiariedad de normas

La interpretación del presente Reglamento corresponde al Consejo Scout Regional, pudiendo el Equipo Ejecutivo de ASDE - Scouts de Extremadura adoptar interpretaciones provisionales, cuando se considere imprescindible, hasta la primera reunión del Consejo o la Asamblea.